

Santiago, 13 de mayo de 2021

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

HECHO ESENCIAL

**FONDO DE INVERSIÓN ACTIVA DEUDA HIPOTECARIA CON SUBSIDIO HABITACIONAL I
("FONDO")**

**Administrado por
LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**

De nuestra consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley de Mercado de Valores, y de conformidad con la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), y encontrándome debidamente facultado vengo en rectificar el hecho esencial del Fondo, de fecha 06 de mayo de 2021 (el "**Hecho Esencial**") debidamente comunicado a la CMF.

Mediante el Hecho Esencial, se comunicó a la CMF que en Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha 5 de mayo de 2021, se acordó: "*Acordó (i) ratificar los dividendos provisorios repartidos con cargo a los beneficios netos percibidos del ejercicio 2020, correspondientes a M\$2.291.893, imputándose tales dividendos provisorios al dividendo definitivo, y (ii) aprobar el dividendo definitivo propuesto por el Presidente, equivalente a un monto total de \$ 188.354, y en consecuencia distribuir el 100% del monto de los beneficios netos distribuibles antes referidos*". Lo anterior, en circunstancias que debió expresarse lo siguiente: "*Acordó (i) ratificar los dividendos provisorios repartidos con cargo a los beneficios netos percibidos del ejercicio 2020, correspondientes a M\$2.291.893, imputándose tales dividendos provisorios al dividendo definitivo, y (ii) aprobar el dividendo definitivo propuesto por el Presidente, equivalente a un monto total de \$ 245.085.689, y en consecuencia distribuir el 100% del monto de los beneficios netos distribuibles antes referidos*".

En todo lo demás, conserva su vigencia el Hecho Esencial que por este acto se rectifica.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

CLAUDIO YAÑEZ FREGONARA
Gerente General
Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos